

predicacion lo que no habia podido conseguir todo el poder de los conquistadores. Igual escena presencia el Potosí, donde se cortan los tirantes de los coches en que eran conducidos. Otra semejante se ofrece en.... . . ¿pero para qué hacer interminable esta relacion? Por todas partes el pueblo llora; pero por todas partes los jesuitas obedecen; y donde las muestras del sentimiento pasan á la rebelion, los jesuitas contienen los desórdenes é impiden sus tristes consecuencias.”

1767.—1, ° 2 y 3 de Julio.

La iniquidad estaba consumada: los jesuitas estaban prisioneros, y sus casas rodeadas de tropas; y el pueblo guanajuatense, que por súplicas de los mismos religiosos los habia restituido á su morada, sentía que la indignacion hervía dentro de su pecho generoso, sin poder contenerla; hasta que por fin estalló de nuevo la tarde del 1 ° de Julio, sin que bastáran para calmarla todo el poder y todos los esfuerzos de las autoridades, que tuvieron mas de una vez que ocultarse para no sucumbir ante las justas iras de ese pueblo huérfano á quien arrebatában sus queridos padres.

Por tres dias continuados se dejó sentir terrible y con todos sus horrores la exaltacion popular, hasta que, los mismos jesuitas, para salvar de mayores conflictos á una ciudad que los amó con tanta ternura, y á quien ellos correspondieron tan perfectamente, iniciaron el pensamiento de salir ocultamente al camino, que los llevaba hácia la expatriacion mas injusta, y mas colmada de calamidades y de miserias.

La reserva, sin embargo, no pudo ser tan absoluta, y en el momento de la partida se encontraba un gran número de personas de todas clases á las puertas de la Compañía, que prorrumpieron en llanto y en gritos de dolor, y que aumentados con otra multitud que se les fué reuniendo, siguieron por algunas leguas los carrua-

jes en que iban los ilustres expulsos, declamando contra la iniquidad del despótico decreto.

El Alcalde mayor de Guanajuato dió cuenta al Virey y al visitador Galvez de todo lo acontecido; y, por orden expresa de estas autoridades, mandó formar un proceso, á fin de averiguar quiénes habian sido los promotores de las manifestaciones referidas: como en el auto con que éste dá principio, se describen muy curiosos pormenores, relativos á los sucesos que nos vienen ocupando, lo presentamos íntegro á continuacion.

AUTO CABEZA DE PROCESO.

“En la ciudad de Santa Fé y Real de minas de Guanajuato, á 16 dias del mes de Junio de 1767 años, el Sr. D. Miguel María Mayordomo, Contador de Navío en la real armada, Alcalde mayor, Teniente de capitán general, Juez de minas y tandas en ella y su jurisdiccion por S. M. Dijo que por quanto la tarde del dia 1. ° del corriente mes y año, con el motivo de impedir la real voluntad de nuestro católico Monarca, Rey y Sr. natural, el Señor Don Carlos Tercero, que Dios prospere en mayores imperios, sobre la expulsion de los Religiosos de la Compañía, moradores en el Colegio de esta ciudad, se atumultuaron mucho número de peones de las minas y Haciendas y gente vaga de ella y su recinto, tirando piedras á mano y con honda á estas casas reales, reales estancos de pólvora y tabaco, y á otras muchas casas de esta referida ciudad, á su merced, y á la poca gente de tropa de las Milicias de infantería y caballería que se pudieron juntar para la guardia y custodia, llegando á tanto su desenfreno y osadía, que con hachas maltrataron y quisieron echar abajo las puertas de las casas reales, y haber abierto la oficina en que estaba la pólvora, en la casa de su real estanco, y cojiendo la que habia la tiraron al rio de esta ciudad, con otras maldades dignas de severo castigo,

Tom. II.—P. 29.

lo cual ejecutaron por tres días continuos, sobre que se dió cuenta á la soberanía del Exmo. Sr. Marques de Croix, Virrey Gobernador y Capitan general de esta N. E.; y para cumplir con sus superiores órdenes, y las del Sr. D. Joseph de Galves, del consejo de S. M. en el supremo de Indias, visitador general de la real hacienda, y tribunales de justicia y intendente general de los reales ejércitos de este reyno, debia mandar y mandó que se pongan las mas vivas y eficaces diligencias, á fin de descubrir quienes fueron los tumultuarios y sus cabezas, aprendiéndose sus personas en la cárcel pública, de reja adentro, á quienes, y á los que ya se hallen en ella, se les tomen sus declaraciones preparatorias, juramentados en forma, sobre el hecho acaecido, y á los demas que citaren, haciéndose sobre ello, y quanto conduzca al servicio del Rey N. S., exemplo de semejante gente, Paz y quietud de esta República, todo quanto se conociere ser útil á la averiguacion de los delincuentes que cometieron tan enorme delito, para lo cual sirva entre tanto de general providencia por el que así lo proveyó y firmó—D. Miguel María Mayordomo—Ante mí—Alonso Calderon escribano Real, público y de cabildo.”

Sigue el expediente de declaraciones con 470 páginas.

1767.—Octubre.

La actitud imponente que, con motivo de los sucesos referidos, tomó Guanajuato, llegó á inspirar serios temores al gobierno vireinal, por cuyo motivo el célebre visitador D. José Galvez, investido por el Rey de las mas amplias facultades, se traslada á esta ciudad para tomar personalmente las providencias que el caso requería, é impone al pueblo guanajuatense el injusto y ruidoso castigo de que cada año pagara un tributo de 8,000 pesos, especie de multa, que por equidad satisfizo el tribunal de minería, y que subsistió hasta el 26 de

Setiembre de 1810, en que el Intendente Riaño, conociendo la indignacion con que era soportado tan inicuo yugo, publicó, como veremos á su tiempo, la derogacion de aquel decreto, creyendo que con este paso impediría los progresos del movimiento de Dolores.

1767.—10 Noviembre.

Se inicia por esta época la idea de abrir por los cerros el camino, conocido hoy con el nombre de “camino nuevo, ó camino de arriba” que comunicando cómodamente á esta Ciudad con el pueblo de Marfil, evite el tránsito por la cañada, tan peligrosa en tiempo de lluvias, y haga fácil la entrada y salida á la misma poblacion. Y en la fecha que encabeza esta efeméride el visitador Galvez promueve y preside una junta, compuesta del Alcalde mayor, capitulares del Ayuntamiento, Curas y prelados de las Religiones, y diputados y comisarios del comercio y minería; decretándose definitivamente en ella la apertura del camino, y estableciéndose para el efecto un nuevo impuesto, que comenzó desde luego á cobrarse, y que produjo pingües y abundantes cantidades de numerario; pero que sin embargo nunca llegaron á invertirse en el objeto á que se destinaban.

Esta pension debia servir no solo para la apertura del camino, sino tambien para establecer cuerpos de tropa que guardáran el orden en la ciudad, providencia que hacian indispensable los tumultos de que habia sido teatro recientemente: éstas tropas si fueron creadas con los nombres de “milicias provinciales” y de “legion del príncipe,” destinándose para ellos el cuartel situado á espaldas del templo de la Compañía. (Hoy escuela de artes.)

Se determinó, por fin, que los productos del impuesto mencionado, se guardáran en una caja con tres llaves, de las cuales una se conservára en poder del Presidente

del Cabildo, teniendo otra el procurador general, y guardándose la última en los oficios reales.

1767.

Hace un contrato de compañía D. Antonio de Obergon con D. Pedro Luciano de Otero para continuar con mas actividad los trabajos de explotación en Valenciana: y comienza en seguida la prodigiosa bonanza, que hizo de esta mina la primera del mundo.

1768.—16 de Abril.

Escribe de Irapuato el visitador Galvez al Ayuntamiento de Guanajuato, recomendándole al ingeniero D. Antonio Tabeau, para que traze el nuevo camino proyectado de esta Ciudad á Marfil. Ya dijimos que, á pesar de todo, no se dió principio á la obra sino al cabo de muchos años, como adelante tendremos ocasion de ver.

La carta dicha estaba concebida en los términos siguientes:

“Muy Ilustre Ciudad.

Por la satisfaccion que tengo de la inteligencia y zelo de D. Antonio Tabeau (que debe seguirme en mi expedicion á las Californias, Sonora y Nueva Vizcaya) he dispuesto salga en el dia de mañana para esa Ciudad á tomar conocimiento del mejor paraxe por donde se pueda abrir el nuevo camino desde ella hasta el pueblo de Marfil, que con instancia se desea, y quedó resuelto en una de las juntas á que concurrí con V. S. S. el año pasado, para cuyo fin se servirán franquearle todos los papeles que se hayan formado sobre el asunto.

Quedo á la disposicion de V. S. S. deseoso de complacerles y de que N. Sr. guarde su vida muchos años.

Irapuato y Abril 16 de 1768.—M. Ilustre Ciudad.— Joseph de Galvez.

Sres. Alcaldé mayor y Capitulares de la Ilustre Ciudad de Guanajuato.”

1768.—Octubre.

Es tercer Cura de Guanajuato el Sr. Presbo. D. José Atanacio Saenz de Villela, y gobierna en union de los Sres. Fernandez de Suosa y Bonilla Marchan.

1768.

Es Alcalde mayor interino, Juez de minas y tandas y teniente de capitan general el Sr. D. Felipe Berroy, sargento mayor de caballería, é inspector de las milicias provinciales y legion del Príncipe.

1769.—17 de Octubre.

Por cédula firmada en S. Lorenzo y refrendada de D. Tomás del Mello. es nombrado Alcalde mayor, teniente de capitan general y Juez de minas y tandas de Guanajuato el Sr. D. Baltazar de Berzábal.

1770.—Julio.

Sucedde al Sr. Saenz de Villela, en el cargo de tercer Cura de Guanajuato, el Sr. Dr. D. Juan Francisco Dominguez Belmonte.

1770.—16 de Setiembre.

Sufre este dia Guanajuato una fuerte inundacion, y por acuerdo del siguiente manda el Ayuntamiento demoler varias casas que amenazan ruina.

1770.

Es Cura de Marfil el Sr. D. Joaquin Carrillo.